
Formación Continua de la Carrera Judicial

Formación Descentralizada

Convenio Galicia 2015



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL



XUNTA DE GALICIA

ÍNDICE

I.	Presentación.....	3
II.	Solicitudes y selección.....	4
III.	Actividades programadas en el marco del convenio.....	7
	1. Encuentro de la sala contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia con miembros de la carrera judicial	7
	2. Encuentro del orden jurisdiccional social	7
	3. Repercusiones del derecho comunitario en el empleo público	7
	4. Encuentro galaico-astur: medios de comunicación y lenguaje jurídico	8
	5. La complejidad actual de la instrucción. Problemas concretos.....	8
	6. Enjuiciamiento.....	8
	7. Cuestiones prácticas del derecho del consumo	8
	8. Protección de datos en el ámbito judicial.....	9
	9. Curso de formación a distancia sobre derecho civil de Galicia	9
IV.	Otras actividades y programas de formación.....	10
	1. Encuentros de jueces y juezas de paz de Galicia	10
V.	Instalación y actualización de bibliotecas	11

I. PRESENTACIÓN

Presentamos con este documento el Programa de Formación Continua de los miembros de la Carrera Judicial destinados en órganos jurisdiccionales de Galicia para el año 2015.

El programa ha sido diseñado en reunión celebrada en noviembre de 2014 con asistencia de representantes del Consejo General del Poder Judicial y de la Xunta de Galicia, Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y Asociaciones Judiciales, en que se consensuaron las actividades a realizar, su duración, destinatarios y responsables de su dirección o coordinación, teniendo en cuenta las sugerencias recibidas y las experiencias de años anteriores.

Por último, recordar que compete al Consejo General del Poder Judicial garantizar que todos los integrantes de la carrera judicial reciban una formación continuada, individualizada, especializada y de alta calidad, tal y como establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con este fin, confirmada la formación como una auténtica obligación profesional, esperamos haber conectado con las principales inquietudes formativas de la carrera judicial, quedando desde este momento, tanto el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial como la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, a vuestra disposición, para recibir cuantas sugerencias y propuestas consideréis oportuno formular con el fin de mejorar el programa de formación

Esperamos que sean de su interés las actividades programadas, rogando que transmitan sus sugerencias y valoraciones para conseguir las mejoras necesarias en la formación.

Santiago de Compostela, febrero de 2015

II. SOLICITUDES Y SELECCIÓN

Para participar en las actividades de formación que se ofertan, se deberá cumplimentar y remitir la correspondiente solicitud, que tienen a su disposición en la *Extranet de Jueces* (www.poderjudicial.es) antes de la finalización del plazo que se indica en la página web referida.

Podrán participar en las actividades programadas en este folleto, los miembros de la Carrera Judicial destinados en alguno de los órganos jurisdiccionales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

El número máximo de asistentes está fijado para cada actividad en función del orden jurisdiccional a que se dirija. Si en algún caso hubiere más peticionarios que plazas se estudiará si se amplía el número de éstas. En caso de que no se amplíe y haya más solicitantes que plazas, la selección será acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Si hubiera más plazas que peticiones se dará opción a participar en las actividades a aquellas personas que ejerzan labores de sustitución en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia que las hayan solicitado.

Para la selección de participantes, el Consejo General del Poder Judicial ha acordado establecer el criterio general de limitar la asistencia de los/las seleccionados/as a un máximo de tres actividades presenciales del programa de formación descentralizada de Galicia.

Deberá procurarse que todas las personas peticionarias resulten seleccionadas, por lo menos, como titulares para una actividad, así como que éstos no sean seleccionados para asistir a dos actividades en períodos de tiempo entre los que medien menos de veintiún días.

Asimismo, se tendrá en cuenta para la adjudicación de plazas, la proporción en la Carrera Judicial entre Jueces/zas y Magistrados/as en el ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Para la realización del proceso de selección de quienes podrán participar en las actividades objeto de esta convocatoria, se tendrán en cuenta, con carácter general, los siguientes criterios:

- 1º.- Menor número de actividades de formación, en el Marco del Convenio de Galicia del año 2015, para las que hayan sido seleccionados/as para participar.
- 2º.- Número de actividades de formación, en el marco de la formación descentralizada en las que han participado en los años 2014 y

2013, dando preferencia a aquellos/as peticionarios/as que hayan asistido a menor número de actividades.

3º.- Mayor antigüedad en el Escalafón.

Como resultado del mismo el Servicio de Formación Continua confeccionará un listado provisional de asistentes –titulares y suplentes- que se elevará para su aprobación y concesión, en su caso, de las oportunas licencias por estudios a la Comisión Permanente.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión, en su día, de los informes del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y del Servicio de Inspección.

Una vez comunicada la concesión provisional de la licencia, los/as seleccionados/as deberán poner tal extremo en conocimiento de los/as Presidentes/as de sus respectivos Tribunales Superiores de Justicia, circunstancia que también será comunicada a los/as Presidentes/as por el Servicio de Formación Continua.

Con suficiente antelación al inicio de cada trimestre, se solicitarán los informes citados de los/las integrantes de la lista provisional seleccionados/as para las actividades programadas en ese trimestre, quedando excluidos/as quiénes cuenten con informe desfavorable y convalidadas automáticamente las licencias de quienes hayan recibido informe favorable, extremos que serán comunicados oportunamente a los/as afectados/as.

La lista definitiva de asistentes previstos, será comunicada a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia diez días antes de la fecha señalada para la celebración de cada actividad.

En el caso de renunciadas a participar en cualquiera de las actividades, por parte de los seleccionados/as y al objeto de cubrir la vacante producida, quedarán como suplentes los/las solicitantes de las respectivas actividades que no hayan sido seleccionados/as, a los que, para proceder a su selección como titulares, se les aplicarán, en cada momento, los criterios arriba referidos.

El Consejo General del Poder Judicial comunicará por correo electrónico la selección para participar en cada una de las actividades. Una vez confirmada la selección, si por cualquier motivo no se puede asistir, deberá comunicarse de inmediato al Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, con la finalidad de asignar la plaza disponible a otro/a interesado/a en participar.

Los miembros de la Carrera Judicial que asistan a las actividades programadas, deberán comunicarlo con la suficiente antelación al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al objeto de ponderar la incidencia que su asistencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Las personas seleccionadas recibirán la información necesaria para la gestión de su desplazamiento y alojamiento para la asistencia a la actividad formativa. Conforme a lo establecido por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Formación Descentralizada, en los supuestos de ausencias injustificadas, de no anticiparse la misma con al menos una semana de antelación, los potenciales gastos que ello derive se girarán al afectado.

Durante el desarrollo de las actividades, se entregará a los/las asistentes que lo necesiten el correspondiente impreso de liquidación de dietas, a fin de cumplimentarlo con sus datos personales y remitirlo a la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia.

A los/las asistentes a cada una de las actividades, se les entregará un certificado del Consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Autónoma de Galicia, en su caso, previa justificación de la asistencia al 100% de las sesiones de trabajo.

Se suspenderán automáticamente aquéllas actividades cuyas peticiones no alcancen el 70% de las plazas ofertadas.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a:

- ❖ **Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia**
Dirección General de Justicia. Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia
Teléfonos: 981 54 62 02 – 981 54 62 28

- ❖ **Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial**
Teléfonos: 91 700 58 08 - 91 700 58 06
Fax : 91 700 58 59 - 91 700 58 60
e-mail: formacion.continua@cgpj.es

III. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO

1. ENCUENTRO DE LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA CON MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL

GA1501

Plazas: 20

Duración: Un día

Fecha: 24 septiembre

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo

Director: **D. José María Gómez y Díaz-Castroverde**. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

2. ENCUENTRO DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL

GA1502

Plazas: 20

Duración: Un día

Fecha: 23 abril 2015

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Social

Director: **D. Antonio Jesús Outeiriño Fuente**. Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

3. REPERCUSIONES DEL DERECHO COMUNITARIO EN EL EMPLEO PÚBLICO

GA1503

Plazas: 20

Duración: Un día

Fecha: 25 de Junio 2015

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Orden Jurisdiccional Social y Contencioso-Administrativo

Director: **D. Fernando Seoane Pesqueira**. Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

4. ENCUENTRO GALAICO-ASTUR: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE JURÍDICO

GA1504

Plazas: 20

Duración: Un día y medio

Fechas: 8 y 9 de Octubre

Lugar: Lugo

Preferencia: Interdisciplinario.

Directores:

D. Miguel Cadenas Sobreira. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

D. Ignacio Vidau Argüelles. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias

5. LA COMPLEJIDAD ACTUAL DE LA INSTRUCCIÓN. PROBLEMAS CONCRETOS

GA1505

Plazas: 20

Duración: Un día y medio

Fechas: 18 y 19 de junio de 2015

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Penal

Director: **D. Xermán Varela Castejón.** Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Pontevedra

6. ENJUICIAMIENTO

GA1506

Plazas: 20

Duración: Un día

Fechas: 11 de junio de 2015

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Penal

Director: **D. Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.** Magistrado de la Audiencia Provincial de A Coruña

7. CUESTIONES PRÁCTICAS DEL DERECHO DEL CONSUMO

GA1507

Plazas: 20

Duración: Un día y medio

Fechas: 16 y 17 de abril de 2015

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Civil

Directores:

D. Francisco Javier Menéndez Estébanez. Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra

D. Manuel Almenar Belenguer. Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra

8. PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ÁMBITO JUDICIAL

GA1508

Plazas: 20

Duración: Un día y medio

Fechas: 1 y 2 de octubre de 2015

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Interdisciplinario

Directores:

D. José Ramón Sánchez Herrero. Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra

D. Luis Villares Naveira. Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Lugo

9. CURSO DE FORMACIÓN A DISTANCIA SOBRE DERECHO CIVIL DE GALICIA

GA1509

Plazas: 20 destinados en Galicia. En el caso de no cubrirse las plazas se ofertará la actividad al resto de las Comunidades Autónomas

Duración: 120 horas

Fechas: Por determinar

Dirigido a integrantes de la carrera judicial con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia y jueces/juezas en prácticas en esa Comunidad.

La superación de este curso supondrá, tras el debido reconocimiento, la acreditación del mérito preferente previsto en el Reglamento de la Carrera Judicial.

Director: **D. Pablo Sande García.** Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

IV. OTRAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACION

1. ENCUENTROS DE JUECES Y JUEZAS DE PAZ DE GALICIA

Se pretende organizar una sesión de trabajo con 50 participantes. Se convocará a la totalidad de los jueces y juezas de paz de A Coruña y Lugo, dando preferencia en la selección de participantes a los juzgados de los municipios con mayor población. Este encuentro irá dirigido también a los secretarios y secretarias de los juzgados de paz. En cada una de las sesiones tres ponentes expondrán, con criterios fundamentalmente prácticos, las más importantes competencias que se desarrollan en los juzgados de paz, abriéndose posteriormente un espacio de debate y coloquio con todos los asistentes.

Encuentro de Jueces y Juezas de Paz de Galicia Norte (A Coruña y Lugo)

Plazas: 50 (40 jueces y 10 secretarios)

Duración: Un día

Fechas: Por determinar

Lugar:

Destinatarios: Jueces y Juezas y Secretarios/as de Juzgados de Paz de las provincias de A Coruña y Lugo

Coordinador:

D. José Luis Seoane Spielberg. Presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña

V. INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS

Siguiendo la política de instalación de bibliotecas judiciales en los diferentes edificios judiciales de la comunidad autónoma, se establecerá un plan general de instalación de bibliotecas entre la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) que dotará de biblioteca a tres juzgados seleccionados por aquella, siempre que exista crédito.